ONPE
Oficina Nacional de Procesos Electorales

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 29 de febrero de 2024

Junta Nacional de Justicia
DESPACHO DR. DE LA HAZA
29 FEB. 2024
RECIBIDO
Hora 12:05 Firma

CARTA N° 000020-2024-JN/ONPE

Doctor
ANTONIO DE LA HAZA BARRANTES
Presidente de la Junta Nacional de Justicia
Paseo de la República N° 3285 San Isidro
notificacionesmesadepartes@jnj.gob.pe
Presente.-

Referencia: Reglamento del procedimiento de evaluación integral y ratificación del (la) jefe(a) de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del (la) jefe(a) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil aprobado por Resolución N.° 243-2024-JNJ

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y, a la vez, conforme lo previsto en el artículo 9 del citado Reglamento, dentro del plazo dispuesto, expresarle mi manifestación de voluntad de continuar en el cargo de Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, por lo que solicito a su despacho ser evaluado con fines de ratificación por un periodo adicional, acorde con el procedimiento establecido.

Para fines de notificación señalo como domicilio procesal Jr. Washington N° 1894, cercado de Lima (sede central ONPE), y correo electrónico pcorvetto@onpe.gob.pe

Sin otro particular, quedo de usted, no sin antes expresarle los sentimientos de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
PIERO ALESSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
JEFATURA NACIONAL

(PCS/mmo)

3072 04
Junta Nacional de Justicia tramite documentario
RECIBIDO
01 Folios
29 FEB. 2024
11:13 Hora
Observaciones
Anexos

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales La verificación puede ser efectuada a partir del 29-02-2024. Base Legal Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD
URL: **https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc**
CVD: **0000 0016 6229 7507**

Ley de Firmas y Certificados Digitales. Su reglamento y modificatorias. https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml